

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Verbal de Pertenencia por Prescrip. Extraord. Adquisitiva de Dominio – Rad. 2019-00145-00

Demandante : María Celina Torres Cuenca

Demandados : Personas inciertas e indeterminadas de Alfonso Ramírez y Otros.

En atención a lo dispuesto por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima en la resolución número 33 del 09 de diciembre de 2021, comunicado en forma electrónica el día 10 de diciembre del mismo año, el despacho de conformidad a lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, ACLARA el numeral 1° de la parte resolutive de la sentencia de fecha 06 de octubre de 2021, en el sentido de informar que el área del predio objeto de usucapión corresponde a **3 hectáreas y 214 metros cuadrados**. Líbrese la comunicación correspondiente adjuntando copia de la presente providencia.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9° del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.